



Buenos Aires, 13 de mayo de 2024

VISTO la Resolución del Rectorado N° 515/2022 que crea al reservorio AJEA (Actas de Jornadas y Eventos Académicos de UTN) en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional y designa el Equipo Editorial para su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

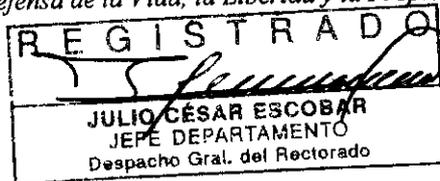
Que, tanto desde las Facultades Regionales como desde Rectorado de la Universidad, se genera una gran diversidad de eventos científico-académicos cuyos resultados se plasman en actas y/o libros de trabajos y resúmenes.

Que resulta imprescindible disponer de un espacio que reúna exclusivamente dichas producciones a fin de visibilizarlas y hacerlas accesibles para toda la comunidad científico-tecnológica de la Universidad.

Que, en virtud de los avances en las comunicaciones y de los estándares establecidos internacionalmente, resulta fundamental que las publicaciones científicas y tecnológicas cumplan ciertos parámetros técnicos para su difusión.

Que, en el último tiempo, se ha producido un gran incremento de las publicaciones derivadas de los de eventos científico-académicos realizados en las distintas Facultades Regionales, lo cual hace necesaria la incorporación de la figura de un coeditor del reservorio, que brinde asesoramiento académico a los organizadores de los eventos y autoridades de las Unidades Académicas.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad se encuentra autorizado para proceder en concordancia en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.



Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la figura de Coeditor dentro del comité editorial de AJEA que quedará conformada con la estructura e integrantes que figuran en el Anexo I, que es parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones mencionadas en el artículo precedente no significan modificación alguna en la situación de revista de los docentes y no docentes de la UTN y que las serán cumplidas en carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCyT N° 0009/2024

UTN
SCyT
D.O.
JODG



Ing. Jorge Omar Del Gener
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

DISPOSICIÓN N° 0009/2024

Editor Responsable

Horacio P. LEONE – *Universidad Tecnológica Nacional* – Argentina

Coeditor

Marcelo M. MARCISZACK – *Universidad Tecnológica Nacional* – Argentina

Editor de Redacción y Técnico

Nicolás SALVI – *Universidad Tecnológica Nacional* – Argentina